



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 26 de abril de 2024.**

Proceso	Ejecutivo conexo.
Ejecutante	José María Rivillas Echeverri.
Ejecutada	Interamericana de Transportes S.A.S.
Radicado	2018-18
Auto Interlocutorio	362
Asunto	Ordena archivo.

Visto lo actuado en el proceso, se advierte que, mediante auto del 17 de julio de 2018, se ordenó el emplazamiento de la demandada Interamericana de Transportes S.A.S., sin embargo, a la fecha, la parte demandante no ha realizado, o por lo menos no ha acreditado, las diligencias pertinentes para que se logre de alguna forma la notificación de su contraparte.

Establece el parágrafo único del artículo 30 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, lo siguiente;

... "Si transcurridos seis (6) meses a partir del auto admisorio de la demanda o de la demanda de reconvención, no se hubiere efectuado gestión alguna para su notificación el juez ordenara el archivo de las diligencias o dispondrá que se continúe el proceso con la demanda principal" ...

Así las cosas, teniendo en cuenta que han transcurrido más de cinco (5) años desde la notificación del último auto, sin que la parte interesada acreditara las gestiones tendientes a notificar la acción, se cumple con los presupuestos temporales de la norma en comento para que proceda el archivo de las diligencias.

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Ordenar el archivo del presente proceso.

Segundo. Por secretaría, déjense las respectivas anotaciones de rigor en el sistema de gestión judicial.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 63 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 30 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.



Secretario